



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2005.-

**RES. PRESIDENCIA N° 140/2005**

**VISTO:**

La realización del Seminario del *"Programa de Capacitación en Destrezas de Litigación para Miembros del Sistema de Justicia Criminal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*, que se desarrollará en la Ciudad de Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CM. N° 606/05 el Consejo de la Magistratura aprobó el Acuerdo Suplementario con el "Centro de Estudios de Justicia de las Américas", para emprender un Programa Conjunto de Fortalecimiento de la Justicia en la Ciudad de Buenos Aires, con los componentes, objetivos y actividades que se especificaron en dicho acto administrativo.

Que dicho convenio previó un taller de capacitación sobre metodología de litigación oral, en la Ciudad de Mar del Plata, donde también se realizará una actividad de capacitación masiva, para los actores del sistema judicial en la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de capacitadores previamente entrenados, bajo la supervisión del "Centro de Estudios de Justicia de las Américas"

Que tales actividades se concretarán los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2005, en la Ciudad de Mar del Plata, en el "Programa de Capacitación en Destrezas de Litigación para Miembros del Sistema de Justicia Criminal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que la Comisión de Administración y Financiera cursó una invitación por e-mail, y giró las actuaciones con pedidos de asistencia económica al Departamento de Coordinación Ejecutiva, para promover la participación de los agentes del Poder Judicial, lo cual motivó que distintos operadores del sistema judicial presentasen la Solicitud de Fondos y Autorización de Viajes.

Que la División de Ceremonial y Protocolo, obtuvo presupuestos de los gastos que implicaría el traslado aéreo a la Ciudad de Mar del Plata, alojamiento con pensión completa, refrigerio y gastos de traslado desde y hacia el Aeropuerto de la Ciudad de Mar del Plata, como así también el material de librería para los participantes, además del alquiler del Salón con el equipamiento necesario (proyector multimedia, sonido salón, sonido PC, pantalla estructural, PC portátil y videocasetera) donde se desarrollará el evento, ascendiendo el costo total de las erogaciones presupuestadas a un total de pesos treinta y tres mil doscientos setenta y siete con cincuenta y seis centavos (\$ 33.277,56).- 

Que de acuerdo al presupuesto contenido en el Acuerdo Suplementario firmado con el CEJA, el Consejo de la Magistratura comprometió un aporte de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-), a los cuales se imputan las erogaciones referidas precedentemente.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**///2. RES. PRES. N° 140/2005.**

Que la Comisión de Administración y Financiera, mediante Dictamen N° 176/2005 propuso al Plenario autorizar la participación de magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial, detallados en dicha resolución. Que conforme dicho Dictamen, los pedidos formulados y el éxito del Proyecto, este Plenario considera oportuno autorizar la participación de las siguientes personas: Dres. Walter Fernández, Marcela De Langhe, Javier Buján, Natalia Molina de Harrington, Carlos Aostri, Gabriela Lopez Iñiguez, Cristina Lara, María Fernanda Botana, Norberto Brotto, Adrián Martín, Gabriel Unrein, Gabriela Inés Morelli, Andrés Gómez Ríos, Luis Duacastella Arbizu, Elsa Miranda, Gustavo Galante, María del Carmen Gioco, Patricia López, Gustavo Aboso, Gerardo Ghirsfield, Mariano Luis Bertelotti, Sandra Donini, Gabriela Marquiegui Mc Loughlin, Federico Stolte, Christian Carzolio, Carlos Parise, Valeria Quiroga, Milena Ricci y Gladys Vázquez.

Que por su parte, el Plenario considera oportuno que el Dr. Ricardo Baldomar concurra, en representación del cuerpo.

Que cabe dejar sentado que la Sra. Gladys Vázquez y la Dra. Milena Ricci, no abonaron ticket aéreo por estar liberadas por la compañía aérea Aerolíneas Argentinas, asistiendo la Sra. Gladys Vázquez en carácter de Coordinadora.

Que asimismo, la Comisión de Administración y Financiera propuso que el Consejo asuma los gastos de participación (honorarios, viáticos y traslado) correspondientes a los capacitadores propuestos por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, Dres. Daniel Petrone, Ileana Arduino, Patricia Soria, Gustavo Palmieri y Mirta Sidelecki.

Que la Comisión de Administración y Financiera en el referido dictamen estima conveniente, para afrontar dichos conceptos que el Plenario apruebe la provisión de fondos por la suma de pesos treinta y tres mil novecientos (\$33.900).

Que por otra parte, la citada Comisión propone a este cuerpo aprobar en un solo pago al Centro de Estudios de Justicia de las Américas, la suma de pesos veintiséis mil cien (\$26.100), en concepto de pasajes y viáticos de su equipo, en el marco del convenio suscripto oportunamente.

Que de ese modo se totaliza la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), acordada en el convenio de mención.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y sus modificatorias.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**///3. RES. PRES. N° 140/2005.**

Art. 1°.- Autorizar el gasto de pesos treinta y tres mil novecientos (\$ 33.900.-), para el pago de traslados, alojamiento con pensión completa, refrigerio, movilidad desde y hasta el Aeropuerto de Camet, material de librería, alquiler del Salón con el equipamiento necesario (proyector multimedia, sonido salón, sonido PC, pantalla estructural, PC portátil y videocasetera) y los gastos de participación (honorarios, viáticos y traslados) correspondientes a los capacitadores para el evento que se realizará los días 1, 2 y 3 de diciembre del corriente año en la Ciudad de Mar del Plata, imputándolos a los recursos a cargo del Consejo en el marco del acuerdo aprobado por la Resolución 606/05.

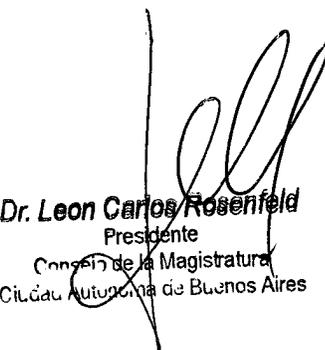
Art. 2°.- Autorizar a la agente Gladys Vázquez, Auxiliar Principal de la División Ceremonial y Protocolo, a realizar los pagos que resulten necesarios para abonar los conceptos referidos en el artículo 1°, quien viajará a la ciudad de Mar del Plata en calidad de Coordinadora.

Art. 3°.- Autorizar el pago de la suma de pesos veintiséis mil cien (\$ 26.100.-), al Centro de Estudios de Justicia de las Américas, imputándolos a los recursos a cargo del Consejo en el marco del acuerdo aprobado por la Resolución 606/05.

Art. 4°.- Remitir los antecedentes a la Secretaría del Comité Ejecutivo, para su ratificación por el Plenario, en la reunión del día martes 29 de Noviembre de 2005.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, a los Sres. titulares del Ministerio Público, a los Sres. Presidentes de las Cámaras en lo Contravencional y de Faltas y en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 140/2005**

  
Dr. Leon Carlos Rosenfeld  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires